

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
UNIMINUTO**

**SEDE SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE**

ACUERDO No. 046 del veinticinco (25) de marzo de 2015

**Por el cual se aprueba el plan de estudios de la Técnica Profesional en  
Procesos de Almacenamiento Virtual y a Distancia que se imparte a través  
del Centro Regional Aburrá Sur de la Corporación Universitaria Minuto de  
Dios –  
Seccional Bello**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.  
SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - Seccional Bello – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO en el Municipio de Bello.

SEGUNDO.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10-69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 9 No. 20 - 54  
Teléfono: 317 18 80

de reglamentos, modificaciones, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

TERCERO.- Que en virtud de reunión ordinaria del 25 de marzo de 2015 se incluyó dentro del orden del día el estudio de la propuesta del plan de estudios del programa de Técnica Profesional en Procesos de Almacenamiento Virtual y a Distancia que se imparte a través del Centro Regional Aburrá Sur de la Seccional Bello

CUARTO.- Que una vez escuchada la información suministrada sobre los contenidos del plan, así como la investigación del mercado, encontrando que existe una alta necesidad de capacitación en Logística, especialmente en las PYMES, microempresas y empresas solidarias del país, que normalmente desarrollan sus actividades de generación de bienes y servicios centrados en enfoques de subsistencia empresarial, con una falta de enfoque competitivo.

QUINTO.- Que verificados por el Consejo los elementos de los contenidos generales, específicos, el contenido profesional, los complementarios, las prácticas profesionales y la opción de grados, las intensidades horarias y la asignación de créditos a las materias y cursos, se encontró idoneidad, pertinencia y ajuste a las políticas de calidad tanto legales como de la institución

SEXTO.- Que por unanimidad el Consejo aprueba la propuesta del plan de estudios del programa de Técnica Profesional en Procesos de Almacenamiento Virtual y a Distancia que se imparte a través del Centro Regional Aburrá Sur de la Seccional Bello, pues ésta se adecua a las necesidades del medio y a los elementos mismos que se construyen en torno a las demandas del país en tal sentido, por ello el Consejo Académico:

## **ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar en todo y cada una de sus partes **EL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE ALMACENAMIENTO VIRTUAL Y A DISTANCIA** que se imparte a través del Centro Regional Aburrá Sur de la Seccional Bello, el cual se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Desígnese como responsable de la promoción, implementación y apoyo del contenido del programa a la Directora del Centro Regional Aburra Sur.

**TERCERO:** Apruébese el contenido y metodología del plan curricular del programa de **DE TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE ALMACENAMIENTO VIRTUAL Y A DISTANCIA**, en el cual se señalan las reglas, procedimientos, elementos y demás factores para su instrucción.

**CUARTO:** Incorporar el presente acuerdo y su contenido a todos los sistemas, parámetros, escenarios y espacios académicos y administrativos a los que hubiere lugar.

**QUINTO:** Que se implemente un proceso de comunicación y divulgación a la comunidad académica y administrativa destinataria del presente acuerdo, para lo cual, se ordena comunicar esta decisión a la Coordinación de Comunicaciones y a Bienestar Institucional de la Seccional Bello para que realicen los procesos al respecto.

**QUINTO:** Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.



**HUBERTO OBANDO GIL**

Rector Seccional – Presidente del Consejo Académico



**LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO**

Secretaria Seccional